



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: El Memorandum N°  
471, de fecha 19/07/2017, de  
la Alcaldía.-

DECRETO N° 442

PUERTO WILLIAMS, 26 JUL. 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Memorandum N° 142, de fecha 18/07/2017, de la Sra. Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorandum N° 471, de fecha 19/07/2017, de la Alcaldía;
- El Decreto Alcaldicio N° 312, de fecha 19/07/2017, de la Municipalidad de Cabo de Hornos; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECRETO :

**1° AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, a devolver al Servicio de Gobierno Regional la suma de \$1.836.628.- (un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veinte y ocho pesos), debido a que de acuerdo a los Fondos Concursables del 6% FNDR 2016 de carácter cultural correspondiente al Festival de Invierno se ejecuto el proyecto quedando un saldo por reintegrar, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**JAIME FERNANDEZ ALARCON**  
ALCALDE

BSC/LSP/lsp.

#### **Distribución:**

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Sra. Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario;
3. Alcaldía;
4. Archivo.-



Puerto Williams, 19 de Julio del 2017

## MEMORANDUM N° 471

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO  
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DON SERGIO SOTO CRUZ**

Por medio del presente informo a Ud., que de acuerdo a los Fondos Concursables del 6% FNDR, de carácter cultural correspondiente al Festival de Invierno 2016, por un monto total de \$14.000.000, quedaron recursos que no se ejecutaron del proyecto quedando un saldo por reintegrar correspondiente a 1.836.628, los cuales se encuentran en las arcas municipales.

Es por esta razón que se solicita proceder al reintegro del monto correspondiente a \$1.836.628 a nombre de Servicio de Gobierno Regional RUT N° 72.229.800-4, cuenta corriente N°91909091298 del Banco Estado como se consigna en las Rendiciones de Cuentas Art.71 del Instructivo Iniciativas 6% FNDR 2016 Actividades de Carácter Cultural, lo anterior a memorándum 142 del Departamento de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE**



Memo a DAF  
explicar y proceder.

Puerto Williams, 18 de Julio del 2017.

## MEMORANDUM N°142

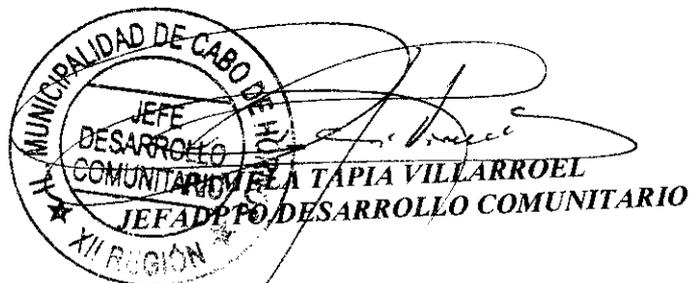
**A : ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**DE : JEFA DEPTO.DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

Por medio del presente, solicito a Ud., de acuerdo a los fondos Concursables del 6% FNDR, de carácter Cultural correspondiente al Festival de Invierno 2016, por un monto total de \$14.000.000, quedaron recursos que no se ejecutaron del proyecto quedando un saldo por reintegrar correspondiente a 1.836.628. los cuales se encuentran en las arcas municipales.

Es por esta razón que se solicita la reintegración del monto correspondiente a \$1.836.628 a nombre de Servicio de Gobierno Regional RUT N°72.229.800-4, cuenta corriente N°91909091298 del Banco Estado como se consigna en las Rendiciones de Cuentas Art.71 de Instructivo Iniciativas 6% FNDR 2016 Actividades de Carácter Cultural.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PTV/mab

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dideco